UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 569-2025-UNSCH-R

Ayacucho, 09 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2591-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 556-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 1604-2025-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia por gravidez de la Mtra. Lizeth Paola Hinostroza Chauca; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2535579, de fecha 22 de julio de 2025, la Mtra. Lizeth Paola Hinostroza Chauca, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la licencia por gravidez, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 1604-2025-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 13 de agosto de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de licencia por gravidez de la Mtra. Lizeth Paola Hinostroza Chauca;

Que, resulta procedente conceder la licencia por gravidez a la recurrente, en concordancia con el artículo 88º de la Ley Universitaria 30220, el artículo 110º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Ley Nº 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y posnatal de la trabajadora gestante, modificada por la Ley N° 30367;

Estando a la Opinión Legal N° 556-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la Mtra. LIZETH PAOLA HINOSTROZA CHAUCA, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de noventa y ocho (98) días, a partir del 22 de julio al 27 de octubre de 2025.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 569 -2025-UNSCH-R

-02-

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

CAZP/wvgs